



RESIDENTES DE HOGARES DE ANCIANOS QUE DEBEN ENFRENTAR LA BAJA

Conozca sus derechos

Si vive en un hogar de ancianos, a veces llamado “centro de enfermería especializada”, es importante que conozca sus derechos. Es muy importante saber cuándo un centro puede darle de baja y cuáles son sus derechos relacionados con una baja.

LOS HOGARES DE ANCIANOS SOLO PUEDEN DAR DE BAJA A UN RESIDENTE POR CIERTAS RAZONES

- Los residentes de hogares de ancianos están protegidos por las leyes estatales y federales. Esto significa que, como residente de un hogar de ancianos en Minnesota, solo puede ser dado de baja por una de las siguientes seis razones:
 - El centro no puede satisfacer sus necesidades.
 - Usted ya no necesita los servicios de un hogar de ancianos.
 - Usted pone en peligro la seguridad de otras personas en el centro.
 - Usted pone en peligro la salud de otras personas en el centro.
 - Usted no ha pagado.
 - El centro va a cerrar.

QUÉ BUSCAR SI UN HOGAR DE ANCIANOS LE DA DE BAJA

- Si el hogar de ancianos declara que le dará de baja, este debe cumplir con uno de los criterios enumerados anteriormente.
- A menudo, el hogar de ancianos declara que ya no puede satisfacer sus necesidades. Si este es el caso:
 - El hogar de ancianos debe documentar y explicar lo que ha hecho para tratar de satisfacer sus necesidades y explicar cómo los servicios en su nuevo centro satisfarán sus necesidades.
 - La mayoría de los hogares de ancianos están certificados para ofrecer el mismo tipo de atención, por lo cual, excepto algunos servicios muy especializados, muchos centros deberían poder satisfacer la mayoría de las necesidades de los residentes.
- El asilo de ancianos no puede simplemente afirmar que un residente “es demasiado difícil”, que “requiere demasiada atención del personal” o que es “demasiado costoso” brindarle atención.
 - Por ejemplo, los residentes con demencia a menudo pueden deambular. Deambular no es suficiente para que una instalación afirme que no puede satisfacer las necesidades de un residente.
- Los hogares de ancianos **deben dar aviso por escrito con 30 días de anticipación y presentar un plan detallado de baja** al residente al que le dará de baja. Mire cuidadosamente el motivo o los motivos que el centro brinda para la baja en el aviso.



TIENE DERECHO A APELAR UNA BAJA

- Si recibe un aviso de baja, no tiene que mudarse de inmediato y es posible que no tenga que mudarse. Usted tiene derecho a apelar la baja.
- En el marco de una apelación, puede impugnar la razón declarada por el hogar de ancianos para la baja. **Usted tiene derecho a permanecer en el centro durante una apelación.**
- Las apelaciones pueden ser complicadas y el tiempo es fundamental, pero tiene derecho a pedir ayuda. Si usted recibe un aviso de baja, debe comunicarse **de inmediato** con uno o más de los siguientes:

[Minnesota Elder Justice Center](#) al 651-440-9300

[Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo](#) al 651-431-2555 o 1-800-657-3591

[Law Help MN](#) para buscar una oficina de asistencia legal local

SI ES HOSPITALIZADO, TIENE DERECHO A REGRESAR A SU HOGAR DE ANCIANOS

- Si debe abandonar el hogar de ancianos debido a una hospitalización (u otro motivo relacionado con su atención), tiene derecho a regresar al centro después de la hospitalización.
- El centro debe brindarle información sobre su derecho a regresar, así como una copia de su política de reserva de cama.
- Si está tratando de regresar y el centro cree que ya no pueden atenderlo, este debe emitir una carta de baja que proporcione todos los requisitos de aviso (incluida la notificación con 30 días de anticipación y sus derechos de apelación), la documentación y la información requerida por ley.

PLANES DE BAJA DETALLADOS

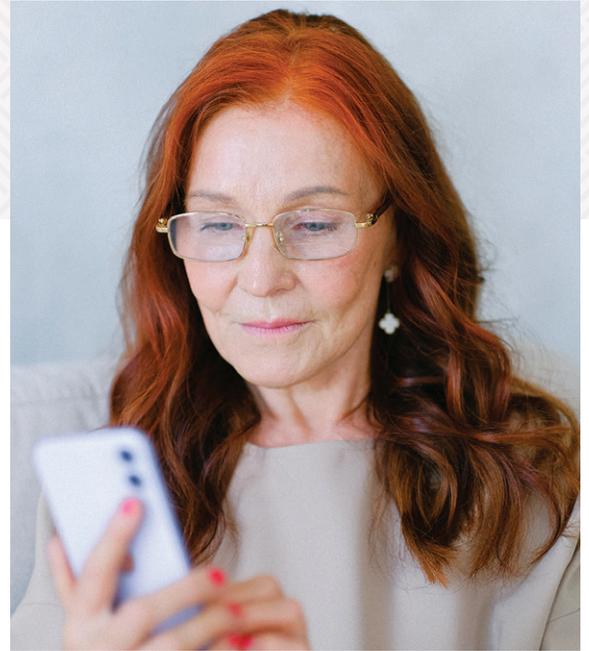
- Usted tiene derecho a participar en todos los aspectos de la planificación de la baja. El plan de baja por escrito debe incluir el nuevo lugar de residencia, los servicios, la atención y los medicamentos, si es necesario.
- El centro debe prepararlo y orientarlo para una baja segura y ordenada en un lenguaje y una manera que usted comprenda.
- Usted puede solicitar visitar su nuevo hogar propuesto. Esto se considera parte de la orientación que debe proporcionar el hogar de ancianos.
- Usted debe solicitar una descripción detallada de cómo se llevará a cabo la mudanza. Es responsabilidad del centro asegurarse de que llegue de manera segura a su nueva ubicación con sus pertenencias, incluida la transferencia de fondos personales a usted o a una nueva cuenta.

PROTECCIONES CONTRA DESALOJOS EN PANDEMIA

Desde el comienzo de la pandemia, se han establecido reglas especiales sobre los desalojos. Estas reglas se aplican a las bajas de hogares de ancianos. Excepto en algunas circunstancias, el hogar de ancianos no puede darle de baja de su entorno de residencia hasta que esas protecciones no cambien o se den por terminadas.

Otros derechos de los residentes en hogares de ancianos

- Usted tiene derecho a colocar una cámara en su habitación si sigue las instrucciones de los formularios de consentimiento, que se pueden encontrar en el [sitio web del Departamento de Salud de Minnesota](#).
- El hogar de ancianos debe respetar sus necesidades y preferencias. Esto significa que este debe hacer cambios razonables en sus reglas, como permitir diferentes horarios para comer o acostarse, si hacerlo le ayuda a usted.
- **Un hogar de ancianos no puede tomar represalias contra usted.** Por ejemplo, el centro no puede emitir un aviso de baja porque usted está abogando por recibir una mejor atención, o impedir que usted o quienes lo ayudan participen en una reunión de planificación de su atención.



Para obtener una lista completa de los derechos de los residentes en hogares de ancianos, revise la [Declaración de Derechos Federal y Estatal Combinada del Departamento de Salud de Minnesota](#).

¿Qué pasa si vivo en un centro de vida asistida?

Las reglas de los centros de vida asistida sobre las bajas cambiarán el 1 de agosto de 2021. Si bien no son idénticos, los residentes que viven en un centro de vida asistida tendrán derechos similares a los residentes de un hogar de ancianos cuando se trata de una baja, terminación o desalojo. Si será dado de baja, o se dará por terminado su contrato, o será desalojado de un centro de vida asistida, o si tiene preguntas sobre sus derechos, comuníquese con el [Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo](#) al 651-431-2555 o 1-800-657-3591; o con [Minnesota Elder Justice Center](#) al 651-440-9300.

Enlaces de referencia

ENLACES DE LA PÁGINA 2:

[Minnesota Elder Justice Center](https://elderjusticemn.org/our-services/victim-services/) - <https://elderjusticemn.org/our-services/victim-services/>

[Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo](https://edocs.dhs.state.mn.us/lfserver/Public/DHS-4732-ENG) - <https://edocs.dhs.state.mn.us/lfserver/Public/DHS-4732-ENG>

[Law Help MN](https://www.lawhelpmn.org/lawhelpmn-guide) - <https://www.lawhelpmn.org/lawhelpmn-guide>

ENLACES DE LA PÁGINA 3:

[Departamento de Salud de Minnesota](https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/emonitoring/index.html) - <https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/emonitoring/index.html>

[Declaración de Derechos Federal y Estatal Combinada del Departamento de Salud de Minnesota](https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/billofrights/docs/borcombined_eng_reg.pdf) -

https://www.health.state.mn.us/facilities/regulation/billofrights/docs/borcombined_eng_reg.pdf

[Minnesota Elder Justice Center](https://elderjusticemn.org/our-services/victim-services/) - <https://elderjusticemn.org/our-services/victim-services/>

[Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo](https://edocs.dhs.state.mn.us/lfserver/Public/DHS-4732-ENG) - <https://edocs.dhs.state.mn.us/lfserver/Public/DHS-4732-ENG>